



C/ Martínez Marina, 10 -3º p.
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 985 98 18 85
centrossociales@oviedo.es

PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES -CENTROS SOCIALES-

Las presentes normas regulan la admisión y participación en el Programa de Competencias Digitales Transversales promovido desde Centros Sociales.

Primero.- Objeto

A través de este Programa se imparten acciones formativas que persiguen la capacitación digital de la ciudadanía, para aprovechar las oportunidades que ofrece la transformación digital, impulsar el cierre de la brecha digital de género y universalizar las competencias digitales básicas.

Las acciones formativas tienen como objeto que las personas destinatarias adquieran un nivel de competencias digitales que les permita comunicarse, realizar transacciones, relacionarse con las Administraciones y mejorar su desarrollo profesional usando tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

Son objetivos del programa:

- Acercar la informática y las nuevas tecnologías a aquellos colectivos que, o bien no se encuentran muy familiarizados con algunas de las utilidades informáticas (procesadores de textos, navegación por Internet...), o se han iniciado recientemente en los entresijos de la informática (como los cursos de alfabetización digital).
- Fomentar la utilización de los recursos comunitarios entre la población en riesgo de exclusión digital, y contribuir a su incorporación a las TICs.
- Potenciar la alfabetización digital de la población mayor del municipio, combatiendo y compensando la brecha digital existente.
- Complementar las actividades formativas que ya se imparten en algunos de los Centros Sociales, relacionadas con la promoción de la administración digital 2.0, la participación ciudadana mediante los medios telemáticos y el uso normalizado de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.

Este proyecto tiene como marco de referencia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Responde al Componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills), integrado en la Agenda Digital España 2025, y se encuentra subvencionado por la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14184815_ZX3AY_2ZF61-FNA5J_8D668898D6E329703C7D0F168E219B283AF5A37F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar

Estas actividades se encuentran abiertas a toda la población residente en Oviedo, si bien las acciones de formación se dirigen prioritariamente a *personas mayores, preferentemente mujeres*, población *procedente de zonas rurales* y del municipio, así como *otros colectivos en riesgo de exclusión digital*.

En el caso de personas menores se exige una edad mínima de 6 años, o, en su defecto, estar en condiciones de cumplirlos dentro de las anualidades incluidas en el curso de referencia (2023- 2024).

El programa contempla la colaboración e intermediación con plataformas, entidades, organismos y asociaciones que intervienen en el municipio desde diversos ámbitos (educativo, laboral, asistencial, preventivo) a fin de colaborar en la difusión, captación y canalización de posibles beneficiarios.

La participación en todas estas actividades resulta gratuita

Tercero.- Distribución de la oferta

La oferta combina acciones de formación e iniciación básica a la informática (alfabetización digital, iniciación a la navegación por internet, comercio electrónico, manejo de tablet y Smartphone, empleo e instalación de certificados digitales.) junto con otros cursos de carácter monográfico para cuya participación son necesarios unos conocimientos mínimos.

La oferta se estructura a través de cursos de **10 horas lectivas** repartidas en sesiones diarias de dos horas de duración durante una semana, de lunes a viernes, según los siguientes tramos horarios:

Mañanas:	09:00 a 11:00		11:30 a 13:30
Tardes:	16:00 a 18:00		18:30 a 20:00

El programa se desarrollará en coincidencia con el calendario escolar, finalizando a lo largo del mes de junio.

Estas sesiones se interrumpirán durante los periodos vacacionales coincidentes con Navidad y Semana Santa, así como ante la coincidencia de días festivos.

Los cursos integrados en este programa se realizarán con carácter general en el espacio destinado a formación del Centro Social ubicado en el Palacio de Villa Magdalena, así como en el Telecentro y Centro Juvenil de La Corredoria.

Con carácter complementario, el programa podrá incluir acciones formativas que se desarrollarían de manera itinerante en diversas instalaciones seleccionadas de entre la red de Centros Sociales Municipales.

El número de plazas, y su distribución en esta red figurarán expresamente en el programa publicitario publicado con anterioridad a la celebración de los cursos, así como en los diferentes medios informativos utilizados durante el proceso de inscripción.

Ante situaciones no previstas, algunas sesiones podrán experimentar cambios de horario. Asimismo, si la actividad no reúne el número mínimo de personas participantes previsto, se procederá al reemplazo de taller (sustitución de contenidos) o bien se acordará su exclusión de la oferta.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias



Cuarto.- Procedimiento de inscripción

Para el acceso a las acciones formativas se establecen varias vías:

- **Convocatoria mensual**, se habilitará un plazo de presentación de solicitudes en el mes inmediatamente anterior a cada curso, que será señalado en los diversos medios publicitarios empleados.

A través de esta vía, todas las solicitudes deberán presentarse de manera presencial en el propio centro en el que se imparte esta actividad (Villa Magdalena, calle Avda. de Galicia nº 36; Telecentro y Centro Juvenil de La Corredoria, calle José Requejo nº 16).

Durante la presentación de la solicitud la persona interesada deberá identificarse ante el personal del centro (DNI), a fin de que se compruebe la veracidad de los datos aportados. Los formularios de solicitud podrán retirarse directamente en el centro que acoge el taller o bien descargarse electrónicamente a través de la página web habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso a este programa.

- **Convocatoria abierta a lo largo del año**, al margen de cada uno de los periodos anteriores, se articulará una gestión de los solicitantes basada en sus preferencias (contenidos, horarios y localizaciones), a fin de poder gestionar ágilmente una formación adaptada a la carta, que posteriormente irá concretando instalaciones, horarios y contenidos. Esta convocatoria abierta puede presentarse mediante dos canales:

- De manera presencial, en los centros en los que se imparte la actividad.
- De manera electrónica, en la que pueden participar tanto particulares como entidades del tercer sector y otros colectivos.

En este caso, se habilitará una Plataforma de acceso a través de la web <https://centrosocialvirtualoviedo.es/> donde podrán especificarse las preferencias de formación (horarios, contenidos, localización...) de los participantes, y en la que las organizaciones podrán canalizar las acciones formativas entre sus beneficiarios, asociados y/o público vinculado.

A través de esta segunda vía, los servicios municipales contactarán con los solicitantes de acuerdo a las preferencias señaladas y según el orden de presentación de las mismas, a fin de poder canalizar su acceso en las sucesivas programaciones disponibles. Para materializar estos cursos se contará con una previa reserva de franjas disponibles dentro de la oferta programada.

Tanto en una como en otra modalidad (presencial u on line) se establecerán mecanismos que acrediten la efectiva realización de la inscripción, y que operarán a los efectos de acreditar su presentación por parte de la persona solicitante, sirviendo como justificante ante posibles alegaciones.

Para personas menores de edad y adultos sujetos a tutela legal, la solicitud deberá presentarse acompañada de la ficha relativa a sus responsables, que podrá obtenerse en el Centro Social, o bien descargarse de la página web municipal: www.oviedo.es (junto con el correspondiente documento que acredite esta representación: libro de familia, DNI del menor, sentencia...).





Quinto.- Criterio de admisión: convocatorias mensuales

Con carácter general las plazas se asignarán según orden de registro en el curso, primando la preferencia de solicitantes que no hayan participado en ninguna acción formativa de este Programa con anterioridad (desde enero 2024).

En el caso de que exista un nº superior de solicitudes en relación a las plazas disponibles, para cada actividad se confeccionará la correspondiente lista de espera, atendiendo a estos mismos criterios.

A instancia municipal podrá establecerse una reserva de plazas que serán cubiertas directamente mediante derivación de los servicios municipales, recurriendo a los datos existentes de solicitantes que hayan cursado sus peticiones en la convocatoria abierta.

Para las convocatorias mensuales, la confirmación de plaza no se realizará hasta una vez cerrado el plazo de presentación y realizada la valoración de las solicitudes. El acceso a la acción solicitada se confirmará expresamente desde el Programa, a través de los medios de contacto facilitados por el solicitante.

Datos de contacto del Programa (Convocatorias mensuales):

Tfno: 625346237 (horario: de 9 a 14h y de 16 a 17h)

actividadesoviedo@arteaula.com

Sexto.- Gestión de vacantes de la Convocatoria Abierta

En la Convocatoria Abierta solamente se admitirá una solicitud de alta por persona. Las personas ya inscritas en la bolsa no deben volver a inscribirse, si bien sí pueden realizar en cualquier momento del año modificaciones sobre las condiciones señaladas con anterioridad.

En la Convocatoria abierta no existe un límite de cursos ni de condiciones preferentes a incluir en la solicitud.

La distribución de plazas entre los incluidos en la bolsa de la Convocatoria abierta se realizará en función del orden de registro y de acuerdo a las preferencias manifestadas, primando la preferencia de solicitantes que no hayan participado en ninguna acción formativa de este Programa con anterioridad (desde enero 2024).

La gestión de bolsa se realizará mediante la puesta en contacto telefónico con la persona solicitante a través de los medios de contacto facilitados durante su inscripción, que se distribuirá en varios momentos diferentes del día, así como con el envío de comunicación electrónica (en su caso). Tras 24 horas del primer intento de comunicación y ante la falta de confirmación los servicios continuarán con el resto de solicitudes, conforme el orden establecido. La persona que no hubiera confirmado en el plazo previsto su participación mantendrá su posición en la lista de reserva de cara a posteriores plazas disponibles y/o cursos programados.

Los inscritos que renuncien a su plaza, o que no deseen continuar dentro del Programa deberán comunicarlo expresamente a la organización responsable de la gestión de la bolsa de solicitantes en Convocatoria Abierta, a través de los canales de comunicación que figuran en la solicitud.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14184815_ZX3AY_2ZF61-FNA5J_8D6688898D6E32970C7D0F168E219B283AF5A37F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La confirmación de plaza no se realizará hasta una vez cerrado el plazo de presentación y realizada la valoración de las solicitudes. El acceso a la acción solicitada se confirmará expresamente desde el Programa, a través de los medios de contacto facilitados por el solicitante.

Al igual que en el resto de convocatorias, a través del acceso mediante Convocatoria Abierta solo se puede participar en una acción formativa por trimestre-persona.

Datos de contacto del Programa (Convocatoria abierta):

Tfno: 685484502 | 685484511
infocsoviedo@gmail.com

Séptimo.- Participación en la actividad

1. El inicio de la actividad se comunicará en el tablón de anuncios correspondiente, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es), y los diversos medios de publicidad y difusión municipal que se puedan considerar.
2. Como norma general no está permitida la participación simultánea en varias acciones. Para el resto de condiciones –requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc...– debe consultarse con el Centro Social o contactar a través de cualquiera de los medios de contacto habilitados por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso y participación en este programa.
3. Los inscritos y participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente a la organización responsable de la impartición y gestión de los cursos a través de los citados canales de comunicación.
4. Las personas participantes deberán acreditar y justificar su asistencia mediante el sistema de firmas dispuesto en el Programa.
5. La asistencia irregular a las sesiones podrán motivar la exclusión del/la alumno/a del resto de acciones formativas ofrecidas durante el curso.
6. Las personas participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos desde su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
7. En los casos de cursos con nivelación (nivel avanzado) el/la monitor/a responsable podrá proponer la suspensión de un/una alumno/a cuando carezca de los conocimientos mínimos exigidos para participar, siempre que ello impida un desarrollo normalizado de la clase que perjudique el aprendizaje del resto de alumnos.

